



Acta N°

25/24

Resolución N°

396

Sauce, 19 de Setiembre de 2024.

VISTO: que por Res N°315/2024 de Acta 24/2024 de fecha 05/09/2024, se autorizó el gasto correspondiente a la compra abreviada número OC 2024 3294, cuyo objeto es la contratación de servicio de traslado a la Facultad de Derecho para dar apoyo al Liceo N° 2, según lo solicitado en Exp: 2024-81-1230-00153, por la suma de \$18.900 (dieciocho mil novecientos pesos uruguayos), según presupuesto de la empresa Gangobus Ltda RUT:215539510018, anexo en Actuación N° 3 del Expediente relacionado, afectando el Rubro 5257, Literal D - Acción Tendientes a la Agenda Cultural

RESULTANDO: que se suspendió el viaje organizado por dicha institución, por lo que es necesario anular la OC 2024 3294 creada para dar cumplimiento a dicho proceso de compra.

CONSIDERANDO:

que se vuelve menester dictar acto administrativo pertinente

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAUCE

RESUELVE:

- 1) Dejar sin efecto la Res N°315/2024 de Acta 24/2024 de fecha 05/09/2024, y anular la OC 2024 3294 cuyo objeto es la contratación de servicio de traslado a la Facultad de Derecho para dar apoyo al Liceo N° 2, según lo solicitado en Exp: 2024-81-1230-00153 por la suma de \$18.900 (dieciocho mil novecientos pesos uruguayos), según presupuesto de la empresa Gangobus Ltda RUT:215539510018, anexo en Actuación N° 3 del Expediente relacionado, afectando el Rubro 5257, Literal D - Acción Tendientes a la Agenda Cultural
- 2) Comunicar a la Secretaria de Descentralización y Participación .
- 3) Incorpórese al libro de resoluciones.

Proc. Rubens Ottonetto
Alcalde Municipio
Sauce

MARIO
FERNANDEZ
CONSEJAL

Concejal

Samira Bobiani

Concejal

CONSEJO MUNICIPAL
REMATA POR PUBLICO
MAT 5527
Concejal